



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Convocatoria

Bolsa de recursos para programas de educación continua

orientados al bienestar de la comunidad UNAL y la
población en general

Centro de Educación Continua y Permanente

Contexto de la propuesta

1. Se enmarca en el Plan de Acción 2025 del Centro de Educación Continua y Permanente
 - Objetivo específico número 5. *Garantizar una adecuada y eficiente gestión financiera y administrativa, orientada a la generación de recursos para el bienestar de la comunidad universitaria y la población en general y de la línea estratégica número.*
 - Línea estratégica número 5. *Gestión financiera y administrativa para el bienestar de la comunidad universitaria y la población en general.*
2. Se proyecta la destinación de recursos por la suma de **≤ \$40.000.000** (a modo de bolsa) para el desarrollo de programas de educación continua orientados al bienestar de la comunidad UNAL (gratuitos).
3. La bolsa será financiada con recursos del proyecto *Gastos Operativos del Fondo Especial de Sede para la Vigencia 2025, Código QUIPU 901010141866.*
 - *Allí reposan los recursos de las transferencias correspondientes a las unidades ejecutoras (8,37% - artículo 19 del Acuerdo 036 de 2009 del CSU), así como los excedentes generados de los proyectos de Educación Continua que a la fecha se encuentran efectivamente liquidados académica y administrativamente en los sistemas HERMES y QUIPU.*

Ejercicio piloto

Durante lo corrido del año 2025 se ha desarrollado un ejercicio piloto a partir de la ejecución de dos programas de educación continua orientados al bienestar (gratuitos):

Seminario-taller géneros y desigualdades.

Diseñado y ejecutado por: Centro de Educación Continua y Permanente y la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas (Costo total (\$4,249,983)

Financiado de la siguiente manera: FCHE \$1.416.661 – CECP \$2.833.322

Impacto: 18 personas certificadas, promedio de 35 asistentes por sesión, 86 personas inscritas.

Curso Formulación y Estructuración de Proyectos del Sistema General de Regalías (SGR)

Diseñado y ejecutado por: Centro de Educación Continua y Permanente (Costo total \$7.000.000)

Financiado de la siguiente manera: Dirección de Servicios Compartidos \$3.5000.000 – CECP \$3.500.000

Impacto: 32 funcionarios y contratistas de la sede formados.

Criterios de funcionamiento de la Bolsa

1. Tiene como propósito la cofinanciación de programas de educación continua y permanente que impacte de manera general en el bienestar de la Sede.
2. Propuestas enmarcadas en las líneas estratégicas y programas de la Sede, Facultades y demás dependencias.
3. La Facultad o dependencia que realiza la propuesta financiará, como mínimo, el 30% del programa de educación continua y el Centro de Educación Continua y Permanente financiará hasta el 70% de la propuesta. Se financiará hasta un tope de \$10.000.000 por propuesta.
4. Se podrán presentar propuestas que impacten a uno o más estamentos de la comunidad UNAL (estudiantes, profesores, egresados, trabajadores y personal de apoyo administrativos).
5. Las propuestas podrán estar dirigidas a población general (comunidades), debidamente justificadas y con recomendación y aprobación de los cuerpos colegiados (Comité de Extensión y Consejo de Centro).

Criterios de funcionamiento de la Bolsa

6. La bolsa de recursos se ejecutará hasta completar el rubro tope definido para el segundo semestre de 2025 (\$40.000.0000) y de acuerdo a la revisión y aprobación del Comité de Extensión y el Consejo de Centro.

Proceso de selección de las propuestas presentadas ante

Cuerpos colegiados - Comité de Extensión y Concejo de Centro

1. Las propuestas serán presentadas por la Facultad o dependencia ante el Centro de Educación Continua y Permanente, quien acompañará su estructuración a nivel técnico y verificará el cumplimiento de los criterios anteriormente descritos.
2. Las propuestas serán agendadas en las sesiones del Comité de Extensión para su revisión y recomendación, previa validación de los criterios de funcionamiento de la Bolsa. Posteriormente se agendarán para su revisión y aprobación ante el Consejo de Centro.
3. Una vez aprobada la propuesta el CECP y la Facultad o dependencias responsable se articularán para su divulgación, ejecución, seguimiento y evaluación

NOTA: la presentación de propuestas no es equivalente a su aprobación.

Gracias

Universidad Nacional de Colombia
